



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
 FUERA DEL SISTEMA DE
 INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1371 I

QUILLÓN, 12 ABR 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 02 del DAEM Extraescolar,
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Decreto alcaldicio N° 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra como administrador municipal a don José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de Realizar Flyer para motivar alumnos a participar al Dia Mundial de la Actividad Física.

- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Cotización de empresa Diseño Grafico R.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **RONNY YEBER ABATTO (DISEÑO GRAFICO R)**., RUT. N° [REDACTED] por un monto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), Impuesto incluido, Diseño Flyer digital para concurso " Dia Mundial de la Actividad Física" en diversos establecimientos de la comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a los fondos FAEP 2020, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ADQUISICIONES DAEM



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"